



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, por la que se establece la organización de Programas específicos de Formación Profesional Básica, en la modalidad de Talleres específicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015061276)

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Establece la creación de los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2014), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, prevé que, con objeto de dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas, las Administraciones educativas podrán establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a sus necesidades. Así lo recoge la disposición adicional cuarta referida a "Otros programas formativos de formación profesional para los alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas". Estos programas, tal y como indica la citada disposición adicional, podrán incluir módulos profesionales de un Título Profesional Básico y otros módulos de formación apropiados para la adaptación a sus necesidades.

El Decreto 195/2014, de 26 de agosto (DOE núm. 169, de 2 de septiembre de 2014), por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica en Extremadura, dispone en su artículo 15 que la Consejería con competencia en materia de educación podrá establecer y autorizar otras oferta formativas de formación profesional, de duración variable y adaptadas a las necesidades y características de alumnado con necesidades educativas específicas.

Asimismo, el Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta a la diversidad del alumnado (DOE núm. 202, de 21 de octubre de 2014), recoge en su artículo 12 la formación profesional básica como una de las medidas de atención a la diversidad.

La Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se regulan los programas formativos específicos de Formación Profesional Básica (DOE núm. 51, de 16 de marzo de 2015) en la cual se establece dos modalidades en las que se pueden desarrollar, la modalidad de Taller profesional y la de Taller específico. Los programas específicos en la modalidad de Talleres específicos se concretan en su Capítulo IV.

En su artículo 5 establece que el procedimiento de admisión de alumnos a los programas formativos específicos de Formación Profesional Básica, se realizará conforme a lo establecido en la normativa que se desarrolle al efecto.



Y en su artículo 24.2 de la Orden 4 de marzo de 2015, recoge que la estructura curricular de la modalidad de talleres específicos se establecerá mediante Resolución.

Por todo ello, en uso las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, la Secretaría General de Educación y la Dirección General de Formación Profesional y Universidad

RESUELVEN :

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta resolución es establecer los Programas Específicos de Formación Profesional Básica, en la modalidad de Talleres específicos, así como concretar los criterios de selección y de certificación.
2. Esta Resolución va destinada a los centros educativos sostenidos con fondos públicos y aquellas entidades públicas o privadas autorizadas por la administración educativa a las que se refiere el artículo 7.1 de la Orden de 4 de marzo de 2015, que impartan Programas específicos de formación profesional en la modalidad de Talleres Específicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Procedimiento de selección.

1. El procedimiento de selección del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos se realizará según la propuesta de incorporación a la que se refiere el artículo 26 de la Orden 4 de marzo de 2015.
2. Así mismo, tanto los centros sostenidos con fondos públicos como las entidades públicas o privadas autorizadas a impartir Programas específicos de formación profesional en la modalidad de talleres específicos en el caso de que la demanda de incorporación sea superior a la oferta de plazas, la prioridad de admisión será la siguiente:

Primero: Alumnado que no haya cursado con anterioridad una Programa de Cualificación Profesional Inicial o un Programa Específico de Formación Profesional Básica.

Segundo: Tendrá prioridad el alumno de menor edad.

Tercero: Alumnado que esté escolarizado en el centro educativo en el que solicita el Programa, criterio exclusivo para centros educativos sostenidos con fondos públicos.

3. Si dichos criterios de prioridad no fueran suficientes para determinar qué alumnado debe ser admitido y siguiera habiendo un empate, el centro educativo que desarrolla el Programa o el centro educativo adscrito, en el caso de entidades, designará al alumnado por sorteo público celebrado en el seno del Consejo Escolar.

Tercero. Establecer los siguientes Programas específicos de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 24.2 de la Orden de 4 de marzo de 2015. Distribución que se entenderá referida tanto a los objetivos que correspondan, a los contenidos y a sus correspondientes criterios de evaluación:

- a) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Electricidad y Electrónica. (Anexo I).



- b) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Carpintería y Mueble. (Anexo II).
- c) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Agrojardinería y composiciones florales. (Anexo III).
- d) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel. (Anexo IV).
- e) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Artes gráficas. (Anexo V).
- f) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Alojamiento y lavandería. (Anexo VI).
- g) Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de taller específico, de Limpieza y trabajo doméstico. (Anexo VII).

Cuarto. Aprobar los Módulos formativos específicos de cada uno de los Programas específicos de formación profesional básica recogidos en la presente Resolución, y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. La concreción curricular de dichos módulos, conllevará las adaptaciones necesarias para adecuarse a las características, necesidades y capacidades de cada alumno.

Quinto. La distribución curricular de los módulos formativos de carácter general de obligada oferta:

- Módulo Lingüístico-Social I y II. (Anexo VIII).
- Módulo Científico-Matemático I y II. (Anexo IX).

Sexto. Determinar el currículo de los módulos formativos de carácter general de obligada oferta. Estos módulos serán impartidos previamente a la incorporación del alumno a la Formación en Centros de Trabajo (FCT), se deberá garantizar que el alumnado ha adquirido competencias y contenidos mínimos relativos al Módulo de Prevención de riesgos laborales y el Módulo de Formación y orientación laboral. Los contenidos de estos módulos son complementarios a los de FCT pero no evaluables.

- Módulo de Prevención de Riesgos Laborales. (Anexo X).
- Módulo de Formación y Orientación Laboral. (Anexo XI).

Séptimo. Los contenidos de los Módulos formativos de carácter general optativos serán concretados por los centros educativos, atendiendo a las necesidades del alumnado y de los recursos de los que disponga el centro educativo y se corresponderán con:

- Módulo de desarrollo de estrategias de emprendimiento.
- Módulos de Tecnología de la Información y de la Comunicación.
- Módulo de Actividades Físicas y Deportivas.



- Módulo de Aprendizaje Musical.
- Módulo de la Preservación y Cuidado del Medio Ambiente.

Octavo. Certificación académica en la modalidad de talleres específicos.

1. Todo el alumnado que supere los módulos contemplados en el currículo del Programa específico recibirá un certificado académico expedido por el centro educativo que imparte dicho Programa según Anexo XII.
2. En el caso del alumnado que haya superado los módulos formativos específicos consiguiendo las realizaciones profesionales de las unidades de competencia a las que está asociado cada Módulo, según lo que establece el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, el equipo educativo lo certificará mediante Anexo XIII. La cual será imprescindible para tramitar la acreditación de las competencias profesionales tal y como establece el artículo 32 de la Orden de 4 de marzo de 2015.

Mérida, a 29 de mayo de 2015.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

El Director General de Formación
Profesional y Universidad,
FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO

**ANEXO I****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE "ELECTRICIDAD Y
ELECTRÓNICA"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Electricidad y electrónica" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Electricidad y electrónica.
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas.
4. Familia Profesional: Electricidad y electrónica.

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica, en el Anexo II del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014 y en el Decreto 108/2014, de 17 de junio, DOE nº 119, de 23 de junio de 2014.

El módulo formativo específico asociado a unidad de competencia de Atención al Cliente que se ha añadido para complementar el Programa tiene su referente curricular en el Anexo X del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICAS	UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	UC1559_1: Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1560_1: Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1561_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.
INSTALACIÓN MANTENIMIENTO	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de



DE REDES TRANSMISIÓN DE DATOS	montaje de equipos microinformáticos.
ATENCIÓN AL CLIENTE	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo, se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado del Anexo II del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1º		2º	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICAS	310	11	190	7
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	140	5	105	4
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	70	2	70	2
INSTALACIÓN MANTENIMIENTO DE REDES TRANSMISIÓN DE DATOS			30	1
ATENCIÓN AL CLIENTE			65	2
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICAS
UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	ATENCIÓN AL CLIENTE

**ANEXO II****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE "CARPINTERÍA Y
MUEBLE"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Carpintería y mueble" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Carpintería y mueble.
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas.
4. Familia Profesional: Madera, Mueble y Corcho.

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Carpintería y mueble, en el Anexo X del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014 y en el Decreto 122/2014, de 24 de junio, DOE nº 124, de 30 de junio de 2014.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
OPERACIONES BÁSICAS DE MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	UC0162_1: Mecanizar madera y derivados
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	UC0173_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble. UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.
ACABADOS BÁSICOS DE MADERA	UC0880_1: Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble. UC0167_1: Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble. UC0881_1: Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.



MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.
TAPIZADO DE MUEBLES	UC0429_1: Realizar el desguarnecido, preparación y montado del tapizado en mobiliario.
ATENCIÓN AL CLIENTE	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado del Anexo X del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

CARPINTERÍA Y MUEBLE	1º		2º	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
OPERACIONES BÁSICAS DE MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	280	10		
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE			200	7
ACABADOS BÁSICOS DE MADERA	30	1		
MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	70	2	60	2
TAPIZADO DE MUEBLES	140	5	140	5
ATENCIÓN AL CLIENTE			60	2
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC0162_1: Mecanizar madera y derivados.	OPERACIONES BÁSICAS DE MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS
UC0173_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble. UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.	MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES
UC0429_1: Realizar el desguarnecido, preparación y montado del tapizado en mobiliario.	TAPIZADO DE MUEBLES
UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	ATENCIÓN AL CLIENTE

**ANEXO III****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE "AGROJARDINERÍA Y
COMPOSICIONES FLORARES"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Agrojardinería y composiciones florales" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Agrojardinería y composiciones florales.
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas
4. Familia Profesional: Agraria.

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Agrojardinería y composiciones florales, en el Anexo VII del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014 y el Decreto 121/2014, de 24 de junio, DOE nº 124, de 30 de junio de 2014.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
ACTIVIDADES DE RIEGO, ABONADO Y TRATAMIENTOS EN CULTIVO	UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DEL CULTIVO	UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.
OPERACIONES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
OPERACIONES AUXILIARES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOSICIONES CON FLORES Y PLANTAS	UC1114_1: Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. UC1115_1: Atender y prestar servicios al público en floristería.
OPERACIONES BÁSICAS EN INSTALACIÓN DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES	UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
OPERACIONES BÁSICAS PARA EL	UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el



MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES	mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
MATERIALES DE FLORISTERÍA	UC1112_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería. UC1113_1: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.

La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado del Anexo VII del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	1º		2º	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
ACTIVIDADES DE RIEGO, ABONADO Y TRATAMIENTOS EN CULTIVO	180	6		
OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DEL CULTIVO	140	5		
OPERACIONES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	200	7		
OPERACIONES AUXILIARES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOSICIONES CON FLORES Y PLANTAS			120	4
OPERACIONES BÁSICAS EN INSTALACIÓN DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES			140	5
OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES			140	5
MATERIALES DE FLORISTERÍA			60	2
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.	ACTIVIDADES DE RIEGO, ABONADO Y TRATAMIENTOS EN CULTIVO
UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.	OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DEL CULTIVO
UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	OPERACIONES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA
UC1114_1: Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. UC1115_1: Atender y prestar servicios al público en floristería.	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOSICIONES CON FLORES Y PLANTAS
UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.	OPERACIONES BÁSICAS EN INSTALACIÓN DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES
UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES

**ANEXO IV****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
BÁSICA EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE
"ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE
PIEL"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas.
4. Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel, en el Anexo XII del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.
REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA Y ELABORACIÓN DE PEQUEÑOS ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA	UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.
REPARACIÓN DE CALZADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado. UC0440_1: Realizar la reparación del calzado.
ARREGLOS Y ADAPTACIONES EN PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR	UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar. UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.
CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES PARA DECORACIÓN	UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.
ATENCIÓN AL CLIENTE	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.



La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado en el Anexo XII del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, BOE nº 55, de 5 de marzo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL	1º		2º	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA Y ELABORACIÓN DE PEQUEÑOS ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA	205	7		
REPARACIÓN DE CALZADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	175	6		
CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES PARA DECORACIÓN			200	7
ARREGLOS Y ADAPTACIONES EN PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR			260	9
MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	80	3		
ATENCIÓN AL CLIENTE	60	2		
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA Y ELABORACIÓN DE PEQUEÑOS ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA
UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado. UC0440_1: Realizar la reparación del calzado.	REPARACIÓN DE CALZADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar. UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.	ARREGLOS Y ADAPTACIONES EN PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR
UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.	CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES PARA DECORACIÓN
UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	ATENCIÓN AL CLIENTE

**ANEXO V****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
BÁSICA EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE "ARTES
GRÁFICAS"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Artes gráficas" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Artes gráficas
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas.
4. Familia Profesional: Artes Gráficas.

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Artes Gráficas, en el Anexo III del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, BOE nº 130, de 29 de mayo de 2014 y en el Decreto 189/2014, de 26 de agosto, DOE nº 168 de 1 de septiembre de 2014.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
INFORMÁTICA BÁSICA APLICADA EN INDUSTRIAS GRÁFICAS	UC1667_1: Realizar operaciones básicas con equipos informáticos y periféricos en industrias gráficas.
TRABAJOS DE REPROGRAFÍA	UC1322_1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía. UC1323_1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.
ACABADOS DE REPROGRAFÍA Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS	UC1324_1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. UC2138_1: Realizar operaciones básicas de manipulados en la finalización de productos gráficos.
MANIPULADOS EN INDUSTRIAS GRÁFICAS	UC2139_1: Realizar operaciones básicas de manipulado en industrias gráficas mediante máquinas auxiliares.
ATENCIÓN AL CLIENTE	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.



La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado en el Anexo III del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, BOE nº 130, de 29 de mayo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

ARTES GRÁFICAS	1º PE FPB		2º PE FPB	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
INFORMÁTICA BÁSICA APLICADA EN INDUSTRIAS GRÁFICAS	60	2	60	2
TRABAJOS DE REPROGRAFÍA	160	6	160	6
ACABADOS DE REPROGRAFÍA Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS	150	5	120	4
MANIPULADOS EN INDUSTRIAS GRÁFICAS	120	4	90	3
ATENCIÓN AL CLIENTE	30	1	30	1
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC1667_1: Realizar operaciones básicas con equipos informáticos y periféricos en industrias gráficas.	INFORMÁTICA BÁSICA APLICADA EN INDUSTRIAS GRÁFICAS
UC1322_1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía. UC1323_1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.	TRABAJOS DE REPROGRAFÍA
UC1324_1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. UC2138_1: Realizar operaciones básicas de manipulados en la finalización de productos gráficos.	ACABADOS DE REPROGRAFÍA Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS
UC2139_1: Realizar operaciones básicas de manipulado en industrias gráficas mediante máquinas auxiliares.	MANIPULADOS EN INDUSTRIAS GRÁFICAS
UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	ATENCIÓN AL CLIENTE

**ANEXO VI****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
BÁSICA EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE
"ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Alojamiento y lavandería" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Alojamiento y lavandería
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas.
4. Familia Profesional: Hostelería y Turismo

La competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales, el entorno profesional, tanto como el currículo (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas) y espacios y equipamiento recomendado son los recogidos en el Título de Formación Profesional Básica de Alojamiento y lavandería, en el Anexo IV del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, BOE nº 130, de 29 de mayo de 2014 y el Decreto 122/2015, de 19 de mayo, DOE nº 100, de 27 de mayo de 2015.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
PUESTA A PUNTO DE HABITACIONES Y ZONAS COMUNES EN ALOJAMIENTO	UC0706_1 Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	UC0434_1 Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.
PLANCHADO Y EMBOLSADO DE ROPA	UC437_1 Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.
LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO DE LENCERÍA EN EL ALOJAMIENTO	UC0707_1 Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento. UC0708_1 Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa propias de establecimiento de alojamiento
PREPARACIÓN Y MONTAJE DE MATERIALES PARA COLECTIVOS Y CATERING	UC1090_1: Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.



La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo se ajustará a lo recogido en el apartado 5 referido al profesorado en el Anexo IV del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, BOE nº 130, de 29 de mayo de 2014.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA	1º PE FPB		2º PE FPB	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
PUESTA A PUNTO DE HABITACIONES Y ZONAS COMUNES EN ALOJAMIENTO	130	5	125	4
MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES	60	2	60	2
PLANCHADO Y EMBOLSADO DE ROPA	120	4	80	3
LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO DE LENCERÍA EN EL ALOJAMIENTO	150	5	135	5
PREPARACIÓN Y MONTAJE DE MATERIALES PARA COLECTIVOS Y CATERING	60	2	60	2
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC0706_1 Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.	PUESTA A PUNTO DE HABITACIONES Y ZONAS COMUNES EN ALOJAMIENTO
UC0434_1 Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.	MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES
UC437_1 Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.	PLANCHADO Y EMBOLSADO DE ROPA
UC0707_1 Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento. UC0708_1 Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa propias de establecimiento de alojamiento	LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO DE LENCERÍA EN EL ALOJAMIENTO
UC1090_1: Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.	PREPARACIÓN Y MONTAJE DE MATERIALES PARA COLECTIVOS Y CATERING

**ANEXO VII****PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
BÁSICA EN MODALIDAD DE TALLER ESPECÍFICO DE
"LIMPIEZA Y TRABAJO DOMÉSTICO"****Identificación**

El Programa específico de formación profesional básica, modalidad taller específico denominado "Limpieza y trabajo doméstico" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Limpieza y trabajo doméstico
2. Nivel: Programa específico de formación profesional básica (Nivel I).
3. Duración: 2.000 horas
4. Familia Profesional: Servicio socioculturales y a la comunidad.

La elaboración de la programación de este Programa específico de formación profesional básica de Limpieza y trabajo doméstico se tendrá la referencia de la competencia general, el entorno profesional, espacios y equipamiento recomendado así como los contenidos y las realizaciones profesionales y los criterios de realización que están recogidos en el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, BOE nº 256 de 25 de octubre de 2007 y en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, BOE nº 180 de 26 de julio de 2008.

Módulos formativos específicos y unidades de competencia asociadas:

MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
LIMPIEZA DE CRISTALES EN EDIFICIOS Y LOCALES	UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.
LIMPIEZA DEL MOBILIARIO INTERIOR	UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA	UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.
LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS EN EDIFICIOS Y LOCALES.	UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.
ACONDICIONAMIENTO DE CAMAS, PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR.	UC_1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.
LIMPIEZA DOMÉSTICA	UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.



La especialidad del profesorado con atribución docente en los módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia y el módulo de formación en centro de trabajo está recogido en el artículo 6 del Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, (BOE nº 224, de 16 de septiembre de 2009) y artículo 5 del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, (BOE nº149, de 23 de junio de 2011).

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

LIMPIEZA Y TRABAJO DOMESTICO	1º PE FPB		2º PE FPB	
	HT	HS	HT	HS
Módulos formativos específicos asociados a unidades de competencia				
Limpieza de cristales en edificios y locales	80	3	80	3
Limpieza del mobiliario interior	70	2	80	3
Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria			120	4
Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	70	2		
Acondicionamiento de camas, prendas de vestir y ropa de hogar.	110	4	70	2
Limpieza doméstica	190	7	110	4
Módulos formativos de carácter general				
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I	180	6		
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			210	7
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I	120	4		
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			150	5
FCT I/ P.R.L.	75/45			
FCT II/ F.O.L.			75/45	
TUTORÍA I	30	1		
TUTORÍA II			30	1
OPTATIVOS	30	1	30	1
TOTAL	1000	30	1000	30

**UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES A EFECTOS DE
CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	MODULOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS SUPERADOS
UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.	LIMPIEZA DE CRISTALES EN EDIFICIOS Y LOCALES
UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.	LIMPIEZA DEL MOBILIARIO INTERIOR
UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA
UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS EN EDIFICIOS Y LOCALES
UC_1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.	ACONDICIONAMIENTO DE CAMAS, PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR.
UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.	LIMPIEZA DOMÉSTICA

**ANEXO VIII****CURRÍCULO DEL MÓDULO FORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL
LINGÜÍSTICO-SOCIAL****Módulo Profesional: LINGÜÍSTICO-SOCIAL I y II****Duración: 390 horas.****CONTENIDOS****Comprensión oral y escrita: escuchar y leer.**

- Lectura comprensiva de textos en soporte papel o digital, reconociendo las distintas intenciones comunicativas de sus autores, expresándolas con fluidez y utilizándolas adecuadamente según el contexto y las situaciones sociales relacionadas.
- Identificación de la organización de las ideas en textos con distintas intenciones.
- Reconocimiento de la intención comunicativa (informar, describir, dar instrucciones, dar publicidad), de los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, código, etc.) y de la situación, como factores condicionantes de los intercambios comunicativos.
- Comprensión de textos de diferentes tipos según el canal utilizado.
- Reconocimiento de las diferencias relevantes entre la comunicación oral y escrita y entre los usos coloquiales y formales del lenguaje.
- Comprensión de textos, en soporte papel y digital, con diferentes intenciones comunicativas que integren el uso del lenguaje verbal y no verbal como tipografía, gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
- Comprensión de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (correos electrónicos, cartas de presentación y personales, presentaciones orales, reclamaciones, instancias, solicitudes, etc.).
- Comprensión de textos orales y escritos de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (descripciones, resúmenes, folletos, esquemas, noticias y reportajes, etc.) para aprender e informarse.
- Comprensión de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral (cartas de presentación, cuestionarios, encuestas, currículum vitae, correspondencia, instrucciones, cartas de presentación de productos o servicios, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, procesos, técnicas y características de las tareas propias del oficio, etc.).
- Actitud reflexiva y crítica con respecto a la información disponible, y ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.

Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir.

- Participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito laboral (petición de aclaraciones ante una instrucción, entrevistas, intercambio de opiniones, etc.) y propias del ámbito social,

especialmente destinadas a favorecer la convivencia (debates o conflictos).

- Valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Reconocimiento de la importancia en la elaboración de mensajes orales y escritos (informar, reclamar, solicitar, explicar o argumentar).
- Utilización en las producciones escritas de elementos gráficos y paratextuales: tipografía, ilustraciones, gráficos y tablas.
- Composición de textos diversos en soporte papel y digital adecuando su uso a la situación (coloquial y formal) y al registro comunicativo (cómic, carteles y folletos publicitarios, instrucciones, normas, etc.).
- Composición de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos para aprender e informarse, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral a partir de modelos (cartas de presentación personal, de productos o servicios, cuestionarios, encuestas, currículum vitae, instrucciones, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, etc.).
- Uso pautado de las tecnologías de la información y la comunicación, de diccionarios, correctores ortográficos y de las bibliotecas para obtener información, ayudas y modelos para la composición escrita.
- Utilización de un lenguaje respetuoso y no discriminatorio tanto oralmente como por escrito.
- Expresión oral con la adecuada pronunciación y entonación.
- Cuidado de la presentación de los textos escritos y adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica, apreciando su valor para la comunicación y para la inclusión social.

Comunicación, TIC Y Aplicaciones ofimáticas estándares para la creación e intercambio de documentos.

- Procesos en técnicas de búsqueda de información en Internet.
- Comunicación, intercambio de información, cooperación y colaboración utilizando herramientas virtuales en red: Correo electrónico, foros, Chat, telefonía por Internet, móvil...
- Creación y mantenimiento de blogs.
- Participación y creación de comunidades virtuales.
- Servicios de administración electrónica, comercio electrónico, plataformas de formación a distancia, búsqueda de empleo, etc.
- Procedimientos de desarrollo de destrezas básicas en el uso del teclado y ratón, así como del entorno gráfico del sistema operativo de un equipo informático.
- Elaboración de textos y documentos. Utilización de sistemas de ayuda incorporados a las aplicaciones.
- Edición de textos: funciones de edición, búsqueda y sustitución, movimiento y copia de textos, ortografía y sinónimos, etc.
- Impresión de documentos: visualización previa, control y procedimientos, configuración.

**Calidad, ergonomía y seguridad.**

- Desarrollo de actitudes favorables a las innovaciones y a comportamientos éticos y solidarios en el uso de las TIC.
- Procedimientos que garanticen la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Utilización de hábitos para la protección de la intimidad, la confidencialidad y la seguridad personal en la interacción en entornos virtuales.
- Observación de la posición corporal correcta para el trabajo eficaz. Principios de ergonomía.
- Utilización, con criterios de eficiencia y respeto medioambiental, de los recursos disponibles: Hardware, software, consumibles...
- Aplicación de las normas de seguridad, higiene, calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en el desarrollo de las tareas.

Maduración personal y habilidades sociales básicas.

- Autoconocimiento e interacción en el grupo.
- Motivación y autoestima
- Uso de estrategias para la canalización de impulsos y emociones.
- Tolerancia y autocontrol.
- Pensamiento crítico y toma racional de decisiones: críticas constructivas.
- Formular y recibir críticas, decir "no" adecuadamente en relaciones con el otro sexo y con las figuras de autoridad.
- Convivencia y comportamiento en lugares públicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN**Bloque 1**

1. Busca, localiza y selecciona información concreta o ideas relevantes en textos sencillos y extrae conclusiones directas en textos diversos, determinando sus principales propósitos.
2. Capta el sentido global e identifica informaciones específicas, y reconoce las ideas principales y secundarias, en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
3. Describe oralmente y por escrito, objetos, personas, situaciones, procesos y lugares, de forma estructurada, reflejando sus características principales y diferenciando lo fundamental de lo accesorio.
4. Utiliza correctamente —oral y por escrito— la terminología básica propia de su ámbito profesional en situaciones reales.
5. Escucha con atención e intención de comprender, preguntando aquello que no comprende y respeta las normas básicas del intercambio comunicativo (turno de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

Bloque 2

1. Expone de forma clara y ordenada las propias ideas, sentimientos y opiniones, y comprende las posibilidades y limitaciones del contexto en el que se expresa.



2. Resume oralmente y por escrito hechos, informaciones, puntos de vista y argumentos, expresados en una conversación, sesión informativa, debate, texto escrito (impreso o digital), película, etc., demostrando que diferencia lo principal de lo secundario, que identifica las intenciones de los emisores, y que aporta su opinión personal.
3. Aplica las ideas y conocimientos obtenidos mediante la lectura de un texto o la escucha de una exposición oral (en clase, debate, conversación, etc.) a tareas concretas para la comunicación oral y escrita. Escribe adecuadamente textos (cartas, notas, facturas, presupuestos, anuncios, currículum vitae, correos electrónicos, etc.) necesarios para comunicarse con otras personas y con las empresas e instituciones de referencia para su vida, usando los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión).
4. Demuestra valorar la lectura como fuente de información, aprendizaje y disfrute y recurre a ella en distintas situaciones: usa con progresiva autonomía e iniciativa personal el diccionario, consulta manuales, folletos, Internet y otros textos o recursos informativos o didácticos para afrontar las tareas, contrastar la información y tomar decisiones.
5. Conoce las principales normas y estructuras gramaticales de la lengua española y las usa con fluidez para expresarse tanto oralmente como por escrito de forma reflexiva y coherente.
6. Utiliza un vocabulario amplio y heterogéneo, adaptándolo a las distintas situaciones de comunicación y contextos sociales o laborales en los que se desenvuelve.

Bloque 3

1. Participa en acciones de comunicación mediante el uso de las TIC, valorando la integración y participación en comunidades virtuales, grupos colaborativos en línea, etc.
2. Propicia la autonomía en el uso de las herramientas tecnológicas, mediante actividades de producción, difusión e interacción.
3. Muestra interés y desarrolla estrategias para la búsqueda, selección, obtención, almacenamiento, recuperación, elaboración y transmisión de información procedente de diversas fuentes, aprovechando las posibilidades que ofrecen las TIC.
4. Identifica y utiliza servicios de administración electrónica, comercio electrónico, plataformas de formación a distancia, búsqueda de empleo, etc.
5. En supuestos prácticos debidamente caracterizados de utilización de servicios de Internet:
 - Realiza la búsqueda, selección y análisis crítico de información sobre un determinado tema mediante el uso de portales y buscadores.
 - Comparte información, ficheros, etc. utilizando diferentes tipos de aplicaciones de correo electrónico, telefonía (por Internet, móvil), mensajería instantánea, etc.
 - Participa activamente en foros y debates en los que, de forma colaborativa, se analicen y obtengan conclusiones a partir de información recabada de diferentes fuentes.
 - Valora la importancia del trabajo en grupo, como fuente de enriquecimiento personal y colectivo, y de construcción del conocimiento.



6. Reconoce la importancia y utiliza procedimientos para la aplicación de destrezas básicas de operatoria de teclados.

Bloque 4

1. Identifica y aplica las normas de seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en el desarrollo de actividades con TIC.
2. Reconoce la importancia de reforzar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo, y aplicarlas adecuadamente, observando principios éticos y solidarios.

Bloque 5

1. Identifica en distintas situaciones sociales y laborales el incumplimiento de los derechos humanos y rechaza las injusticias.
2. Adquiere responsabilidades como miembro del grupo para mejorar la convivencia y las relaciones.
3. Toma conciencia de la importancia de respetar las normas y pautas marcadas democráticamente por el grupo y actúe de manera responsable y solidaria.
4. Reconoce la diversidad y las diferencias en su entorno, identificando las situaciones de discriminación.
5. Acepta y cuida su imagen personal y se preocupa de cómo le perciben los demás.
6. Es consciente de sus limitaciones y posibilidades pero se esfuerce por superarse.
7. Reconoce sus equivocaciones y comportamientos inadecuados y mejora día a día.
8. Transmite sus sentimientos y emociones y controle sus impulsos en los distintos momentos de la convivencia.
9. Utiliza situaciones válidas para el desarrollo de la competencia comunicativa.
10. Sigue las pautas marcadas en conversaciones y debates manteniendo orden y serenidad ante puntos de vista diferentes.
11. Cumple las normas y compromisos marcados conjuntamente para conseguir relaciones grupales de aceptación y respeto.
12. Accede a la información utilizando los medios de comunicación de masas (prensa, radio, televisión) y las nuevas tecnologías (Internet) reconociendo su importancia en la vida cotidiana y laboral.
13. Desarrolla hábitos de consumo responsable, respeto y cuidado del medio ambiente, ahorro energético, etc. en sus comportamientos y en la adquisición de compromisos personales.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO IX

CURRÍCULO DEL MÓDULO FORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL CIENTÍFICO-MATEMÁTICO

Módulo Profesional: CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I Y II
Duración: 270 horas.

CONTENIDOS

Matemáticas

Resolución de problemas mediante operaciones básicas:

- Reconocimiento y diferenciación de los distintos tipos de números.
- Representación en la recta real.

Resolución de problemas sencillos:

- Análisis y comprensión de enunciados (separación de partes, definición de la incógnita y los datos, y determinación de las condiciones).
- Estrategias para la resolución de problemas (exploración de problemas similares, dibujar figuras o dibujos a escala, descomposición en figuras más simples, empezar por el final, buscar regularidades y generalizar, utilización del recuento exhaustivo, etc.).
- Interpretación de las soluciones en el contexto de la situación.

Operaciones con paréntesis, prioridad de operaciones, porcentajes y las reglas de tres.

Realización de medidas en figuras geométricas:

- Puntos y rectas.
- Rectas secantes y paralelas.
- Polígonos: descripción de sus elementos y clasificación.
- Ángulo: medida.

Interpretación de gráficos:

- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.

Utilización de conceptos geométricos para la adquisición de habilidades y disposiciones válidas para describir el contexto físico:

- Elementos básicos de la geometría del plano.



- Rectas paralelas y perpendiculares.
- Elementos principales del triángulo, la circunferencia y los paralelogramos.

Biología y Geografía

Identificación de los cambios en el relieve y paisaje de la tierra:

- Agentes geológicos externos.
- Relieve y paisaje.
- Factores que influyen en el relieve y en el paisaje.
- Acción de los agentes geológicos externos: meteorización, erosión, transporte y sedimentación.
- Identificación de los resultados de la acción de los agentes geológicos.

Categorización de contaminantes principales:

- Contaminación.
- Contaminación atmosférica; causas y efectos.
- La lluvia ácida.
- El efecto invernadero.

La destrucción de la capa de ozono.

Identificación de contaminantes del agua:

- El agua: factor esencial para la vida en el planeta.
- Contaminación del agua: causas, elementos causantes.
- Tratamientos de potabilización
- Depuración de aguas residuales.
- Métodos de almacenamiento del agua proveniente de los deshielos, descargas fluviales y lluvia.

Equilibrio medioambiental y desarrollo sostenible:

- Concepto y aplicaciones del desarrollo sostenible.
- Factores que inciden sobre la conservación del medio ambiente.

Reconocimiento de la energía en los procesos naturales:

- Manifestaciones de la energía en la naturaleza.
- La energía en la vida cotidiana.
- Distintos tipos de energía.

Localización de estructuras anatómicas básicas:

- Niveles de organización de la materia viva.
- Proceso de nutrición, excreción, relación y reproducción.

Diferenciación entre salud y enfermedad:

- La salud y la enfermedad.
- Higiene y prevención de enfermedades.
- Enfermedades de transmisión sexual. Prevención.
- La salud mental: prevención de drogodependencias y de trastornos alimentarios.

**Elaboración de menús y dietas:**

- Alimentos y nutrientes.
- Alimentación y salud.
- Dietas y elaboración de las mismas.
- Reconocimiento de nutrientes presentes en ciertos alimentos, discriminación de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN**Bloque 1**

1. Identificar y emplear los números y las operaciones, eligiendo en cada caso los tipos de número y cálculo (mental, escrito o calculadora) más apropiada. Esta capacidad se evidenciará dentro de situaciones y contextos concretos.

2. Valorar la capacidad del alumno para elegir la operación apropiada en cada situación, relacionándola con el razonamiento utilizado para resolver el problema.

3. Utiliza adecuadamente las reglas de prioridad de cálculo y los paréntesis en operaciones combinadas con los distintos tipos de números. Se pretende valorar la soltura del alumno a la hora de realizar cálculos sencillos en los que intervengan varios tipos de operaciones y/o aparezcan paréntesis.

4. Resuelve problemas sencillos con porcentajes en los que se produzcan situaciones reales de incrementos, descuentos y partes de un todo.

5. Organiza e interpreta informaciones diversas mediante la construcción de tablas y gráficos, e identifica las relaciones de dependencia en situaciones cotidianas.

9. Utiliza modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o expresión algebraica.

10. Elabora e interpreta informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficos empleados y analizar si los parámetros son más o menos significativos.

11. Expresa, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución de un problema sencillo.

12. Utiliza adecuadamente la calculadora u otras herramientas electrónicas de tratamiento de información al alcance del alumno para realizar operaciones elementales con números naturales, enteros y decimales.

Bloque 2

1. Localiza e identifica los órganos vitales del cuerpo humano relacionándolos con la función correspondiente, y establece relaciones entre dichas funciones y los hábitos de alimentación, higiene, descanso y salud.

2. Distingue las funciones de cada aparato y sistema y sus interrelaciones.



3. Identifica las características de los animales y las plantas más representativos de su entorno, poniendo especial interés sobre los destinados a consumo, relacionados con el ocio y aplicando sus conocimientos sobre reproducción, alimentación y desplazamiento.

4. La diversidad de los seres vivos. Microorganismos y funciones vitales.

5. Utiliza conocimientos geográficos básicos (relieve, clima, actividades humanas, población, etc.) del entorno para obtener información cuando la necesita, poder desenvolverse mejor y establecer semejanzas y diferencias entre otras zonas.

6. Relaciona las fuentes de energía y los operadores que la convierten o transmiten y comunican el comportamiento de algunos cuerpos, ante la luz, electricidad, magnetismo, el calor y el sonido.

7. Identifica los principales usos que hacemos de los recursos naturales y demuestra de manera práctica que se comprende la importancia de la intervención humana en la conservación o modificación del medio ambiente.

8. Saber analizar el uso inadecuado del medio físico y de los recursos naturales.

9. Identifica en la vida cotidiana los comportamientos y situaciones perjudiciales para el medio ambiente y desarrollo sostenible.

10. Adquiere hábitos de desenvolvimiento responsable en el medio físico y natural

**ANEXO X****CURRÍCULO DEL MÓDULO FORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES****Duración: 45 horas**

Este Módulo es complementario al Módulo de Formación en centros de trabajo I que cuenta con un total de 120 horas de las cuales, 45 horas serán destinadas a la impartición de los siguientes contenidos.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:**Reconoce los derechos y las obligaciones de los trabajadores y empresarios relacionados con la seguridad y la salud laboral enmarcados en la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.**

- Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
- Se han analizado los derechos a la vigilancia y a la protección de la salud en el sector o en los sectores relacionados con el título.
- Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se han determinado las maneras de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Se han valorado las medidas de protección específicas de trabajadores sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores

Participa en la evaluación de las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional determinando las condiciones de trabajo e identificando los factores de riesgo más habituales del sector o de los sectores relacionados con el título.

- Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los ámbitos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
- Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en el sector de actividad del perfil.
- Se han identificado los factores de riesgo específicos en el sector o en los sectores relacionados con el título.



- Se han descrito los tipos de daños derivados de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los ámbitos de trabajo específicos del sector o de los sectores relacionados con el título.
- Se han realizado evoluciones elementales de riesgos en un ámbito de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.

Determina las medidas de prevención de riesgos y de protección en su ámbito laboral e identifica los protocolos para el seguimiento y el control de las actuaciones preventivas básicas.

- Se han definido las técnicas y las medias de prevención elementales y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo para reducir sus consecuencias.
- Justifica la importancia de actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento en general.
- Describe los protocolos de seguimiento y de control de las actuaciones preventivas básicas.
- Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
- Se han seleccionado los equipos de protección individual adecuados para las situaciones de riesgos halladas.
- Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos.
- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
- Se ha descrito la composición y el uso del botiquín.
- Se ha identificado y se ha clasificado la documentación resultante de las actividades y medidas de prevención de riesgos realizadas y aplicadas en la empresa.
- Se han distinguido los elementos del plan de prevención de riesgos de un centro de trabajo relacionado con el sector o con los sectores relacionados con el título.
- Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.

Contenidos básicos:

Seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Definición de seguridad y salud laboral.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios.
- Órganos de representación y participación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención e riesgos.
- Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

**Participación en la evaluación de riesgos profesionales generales y específicos del sector o de los sectores relacionados con el título:**

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales de la empresa.
- Análisis de factores de riesgo específicos en el sector o en los sectores relacionados con el título.
- Determinación de los años a la salud del trabajador que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Aplicación, seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos y de protección en la empresa:

- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su ámbito laboral.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Seguimiento y control de las actuaciones preventivas básicas.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

**ANEXO XI****CURRÍCULO DEL MÓDULO FORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL****Duración: 45 horas**

Este Módulo es complementario al Módulo de Formación en centros de trabajo II que cuenta con un total de 120 horas de las cuales, 45 horas serán destinadas a la impartición de los siguientes contenidos.

Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación:**Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.**

- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título profesional básico.
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el título profesional básico.
- Se han identificado los principales vías de inserción laboral para el título profesional básico.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la otra de decisiones.

Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndoles en los diferentes contratos de trabajo.

- Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- Se han clasificado las principales modalidades de contratación.
- Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título profesional básico.



Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- Se ha valorado el papel de la Seguridad Social compilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos necesarios, espacialmente en caso de enfermedad, accidente y paro.

Contenidos Básicos:

Recursos de autoorientación ya adaptación profesional.

- El potencial profesional.
- El proyecto profesional.
- Recursos de autororientación y adaptación laboral.

La inserción laboral.

- El mercado legal de las relaciones laborales.
- El proceso de búsqueda de empleo.
- Orientaciones y recursos para el autoempleo.

El marco legal de las relaciones laborales.

- El derecho del trabajo.
- Derechos y obligaciones en las relaciones laborales.
- Las seguridad social y las prestaciones en caso de enfermedad, accidente, paro.
- Sindicatos y convenios.

**ANEXO XII****CERTIFICADO ACADÉMICO
PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
MODALIDAD TALLER ESPECÍFICO**

D./Dña _____, Secretario/a del Centro: _____, de la localidad _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que en virtud de la documentación que obra en poder de este Centro, el alumno/a D./Dña. _____, con DNI _____, domiciliado en _____, de la localidad de _____ provincia de _____, ha cursado el Programa Específico de Formación Profesional Básica en la modalidad de Talleres específicos por la especialidad de _____, obteniendo las siguientes calificaciones:

MÓDULOS	CALIFICACIONES		
	CURSO		FINAL
Módulos formativos específicos	PRIMERO	SEGUNDO	
Mod. Prof. 1			
Mod. Prof. 2			
Mod. Prof. 3			
Mod. Prof. 4			
Mod. Prof. 5			
Mod. Prof. 6			
Módulos formativos de carácter general			
LINGÜÍSTICO-SOCIAL I			
LINGÜÍSTICO-SOCIAL II			
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I			
CIENTÍFICO-MATEMÁTICO II			
FCT I			
FCT II			
OPTATIVA			

En _____, a _____ de _____ de 20____

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. _____

Fdo. _____



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO XIII

**CERTIFICADO DEL EQUIPO EDUCATIVO PARA LA
ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS A UNIDADES DE
COMPETENCIA**

EL EQUIPO EDUCATIVO CERTIFICA:

Que el alumno/a _____ con DNI-NIE _____ ha cursado el Programa específico de formación profesional básica, en la modalidad de talleres específicos, _____ que se regula mediante la Resolución _____. Ha superado los módulos profesionales asociados a las siguientes unidades de competencia según lo establecido en la normativa que regula este Programa.

MÓDULO PROFESIONAL SUPERADO	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA	
Denominación	Código	Denominación

Se hace entrega al alumno/a la certificación, a efectos de tramitar la acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional según lo recogido en el artículo 32 de la Orden de 4 de marzo de 2015.

_____ a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

Fdo. _____

vºbo
El/La directora/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

• • •